



**Corporación Universitaria
Politécnica Costa Atlántica**

Corporación Universitaria Politécnica Costa Atlántica
Personería Jurídica Resolución M.E.N. No. 5814 del 24 de mayo de 1988
Cambio de carácter académico Resolución No. 7533 del 11 de abril de 2025 del
Ministerio de Educación Nacional
NIT. 800036652-1
Institución de Educación Superior, vigilada por el Ministerio de Educación Nacional

Resolución N° 001 (02 marzo del 2026)

"Por el cual se confieren unos incentivos académicos por representación en la disciplina de Cultura"

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN POLITÉCNICO DE LA COSTA ATLÁNTICA

En uso de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 054 del 12 de diciembre del 2022, el cual deroga el Acuerdo N° 007 del 17 de diciembre del 2001, se aprueba la política de incentivos académicos, financieros y créditos que ofrece la Corporación Politécnica de la Costa Atlántica, y en él, se fijó como estímulo para los estudiantes la beca deportiva y cultural.

Que se otorgará un porcentaje de Beca al valor de la matrícula de los estudiantes que se destaquen en actividades deportivas, culturales y de desarrollo humano a nivel departamental, regional y/o nacional y que, consecuentemente obtengan tengan alto rendimiento académico.

Que los incentivos académicos coadyuvan en la formación integral, profesional y en la calidad académica Institucional.

En virtud de lo anterior, y con ocasión a las facultades conferidas, el Rector de la Corporación Politécnica de la Costa Atlántica, previa verificación y validación por parte de los coordinadores de las correspondientes áreas, procede a conferir dicho incentivo a los acreedores, y, por consiguiente, así:

RESUELVE:

Artículo 1º: Conceder cuatro (4) becas, equivalente al (20%) de la matrícula para el periodo 2026-1, a los estudiantes destacados en la disciplina de cultura (club de lectura) y que consecuentemente obtuvieron alto rendimiento académico en el periodo 2025-2, así:



Nombre	Identificación	Programa
Oscar Mateo Gutiérrez Segovia	1.047.041.465	Tecnología en Desarrollo de Software
Joiner Joel Mendoza Velásquez	1.065.372.393	Tecnología en Desarrollo de software
Héctor David Rincón Borrero	1.034.398.325	Tecnología en Desarrollo de Software
Gabriel Alberto Pallares Navarro	1.048.066.731	Tecnología en Desarrollo de Software

Artículo 2º: Conceder una (1) beca, equivalente al (20%) de la matrícula para el periodo 2026-1, al estudiante destacado en la disciplina de cultura (danza) y que consecuentemente obtuvo alto rendimiento académico en el periodo 2025-2, así:

Nombre	Identificación	Programa
Winder Snaider Torres Paternina	1.043.650.951	Tecnología en Procesos Industriales

Artículo 3º: Conceder una (1) beca, equivalente al (25%) de la matrícula para el periodo 2026-1, al estudiante destacado en la disciplina de cultura (danza) y que consecuentemente obtuvo alto rendimiento académico en el periodo 2025-2, así:

Nombre	Identificación	Programa
Melina María Fontalvo Eguis	1.004.494.640	Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 4º: Conceder una (1) beca, equivalente al (30%) de la matrícula para el periodo 2026-1, al estudiante destacado en la disciplina de cultura (danza) y que consecuentemente obtuvo alto rendimiento académico en el periodo 2025-2, así:

Nombre	Identificación	Programa
Thannya Marcela Meza Ballesteros	1.043.676.494	Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales

Artículo 5º: Conceder dos (2) becas, equivalentes al (30%) de la matrícula para el periodo 2026-1, a los estudiantes destacados en la



disciplina de cultura (música) y que consecuentemente obtuvieron alto rendimiento académico en el periodo 2025-2, así:

Nombre	Identificación	Programa
Joel David Heras Urruchurtu	1.007.957.011	Administración de Negocios Internacionales
Sergio Andrés Agudelo Correa	1.140.902.874	Ingeniería Electrónica

Artículo 6º: Conceder una (1) beca, equivalente al (35%) de la matrícula para el periodo 2026-1, al estudiante destacado en la disciplina de cultura (danza) y que consecuentemente obtuvieron alto rendimiento académico en el periodo 2025-2, así:

Nombre	Identificación	Programa
Daniela Andrea Moreno Ojeda	1.043.120.345	Administración de Negocios Internacionales

Artículo 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Barranquilla a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese, publíquese y cúmplase


LUIS A. CHACÓN CONTRERAS
Rector